



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

6670

Aprobación inicial modificaciones presupuestarias (Suplemento de crédito 23/2026)

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público las modificaciones presupuestarias en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 24/06/2026, para dotar de crédito la modificación presupuestaria **23/2026**.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 29 de junio de 2026

La alcaldesa

M^a Francisca Lascolas Rosselló

